

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA VIDUM C.A., CELEBRADA EL DÍA 26 DE ABRIL DEL 2018.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil dieciocho, a las once horas treinta minutos, en las oficinas ubicadas en el primer piso de la calle Sucre #505 y Chimborazo de la ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA VIDUM C.A.**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, con la asistencia de los accionistas, cuyos nombres constan en la lista confeccionada y que se detallan a continuación: **1) IRMA ROSA MIRANDA VELASCO**, por sus propios y personales derechos, propietaria de ocho mil quinientas acciones; **2) JORGE VICENTE ADUM MIRANDA**, debidamente representado por el señor Moisés Josué Adum Saltos, según consta de la carta – poder que se acompaña como habilitante, propietario de dos mil trescientas setenta y cinco acciones; **4) FARID ALEXANDER ADUM MIRANDA**, por sus propios y personales derechos, propietario de dos mil trescientas setenta y cinco acciones; **5) GIOMAR CAROLINA ADUM MIRANDA**, por sus propios y personales derechos, propietaria de dos mil trescientas setenta y cinco acciones.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas, cuyo valor es de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, se encuentran pagadas en su totalidad y dan derecho a votos en las deliberaciones.

Se encuentra entre los presentes el Comisario de la compañía, la señora Sandra Priscila Ponce Yagual.

En la Junta manifiesta que con fecha 6 de octubre de 2017, falleció el accionista Jorge Vicente Adum Antón, propietario de cuatro mil trescientas setenta y cinco acciones ordinarias y nominativas y a la presente junta comparecen los hijos del fallecido, los señores Farid Alexander Adum Miranda, Giomar Carolina Adum Miranda, Jorge Guillermo Xavier Adum Miranda, representado por la Abg. Gina Buchelli Parrales, según consta de la carta poder que se agrega como habilitante; Jorge Vicente Adum Miranda, representado por Josué Moisés Adum Saltos, según consta de la carta poder que se agrega como habilitante, Lily Priscila Adum Coello, representada por su Abg. Nathaly Alejandra Herrera Bolaños, según consta del poder que se agrega como habilitante; y, Marcela Naviha Adum Grijalva, representada por su Abg. Alberto Guillermo Pincay Paz, según consta del poder que se agrega como habilitante, que son causahabientes del accionista Jorge Vicente Adum Antón, en calidad de herederos y copropietarios.

Se designa como Presidente ad-hoc la Junta a la Abogada Gina Buchelli Parrales y actúa como Secretario de la Junta el señor Farid Adum Miranda, Gerente de la compañía.

El Secretario de la Junta expresa que, como consecuencia de la lista de asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente más del 50% del capital social de la compañía, el mismo que es de Ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$800,00).

A continuación el Secretario hace uso de la palabra y manifiesta que esta Junta se lleva a cabo previa convocatoria por la prensa a los accionistas, publicada en el diario EXPRESO el día martes 16 de abril del 2018 y cuyo texto es el que sigue:

**“CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA
VIDUM C.A.”**

Se convoca a los accionistas de “INMOBILIARIA VIDUM C.A.” y a su Comisario, la señora Sandra Priscila Ponce Yagual, a la Junta General Ordinaria, a celebrarse el jueves 26 de abril del 2018, a las 11h30, en las oficinas ubicadas en el primer piso de la calle Sucre #505 y Chimborazo, de la ciudad de Guayaquil con el fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.) Conocer y resolver sobre los informes del Administrador y Comisario, correspondientes al ejercicio económico del 2.017;
- 2.) Conocer y resolver sobre las cuentas, el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio económico del año 2.017;
- 3.) Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades, en caso de haberlas; y,
- 4.) Conocer y resolver sobre la designación del Comisario de la compañía.

Los informes y más documentos que se tratarán en esta Junta están a disposición de los accionistas en las oficinas ubicadas en el primer piso de la calle Sucre #505 y Chimborazo, en la ciudad de Guayaquil.

Guayaquil, abril 16 del 2.018

FARID ALEXANDER ADUM MIRANDA
Gerente

En consecuencia, se ha cumplido con todos los requisitos legales necesarios para llevar a cabo esta sesión.

Toma la palabra quien preside la sesión y manifiesta que los presentes aprueban el contenido de esta Junta en la que deberán tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

- 1.) Conocer y resolver sobre los informes del Administrador y Comisario, correspondientes al ejercicio económico del 2.017;
- 2.) Conocer y resolver sobre las cuentas, el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio económico del año 2.017;
- 3.) Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades, en caso de haberlas; y,
- 4.) Conocer y resolver sobre la designación del Comisario de la compañía.

A continuación, los accionistas presentes, se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto y se declara instalada la sesión y, quien la preside manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día que dice:

1) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS INFORMES DEL ADMINISTRADOR Y COMISARIO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2.017.-En lo que se refiere a este punto, la Presidente ad – hoc de la Junta dispone que por Secretaría se de lectura a los informes del Administrador y del Comisario. Terminada la lectura dichos informes son puestos a consideración de la Junta General de Accionistas, la cual los aprueban.

A continuación se pasa a tratar sobre el segundo punto del orden del día:

2) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS CUENTAS, EL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2.017.- Quien preside la sesión dispone que se de lectura al balance general de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2.017. De la exposición que realiza demuestra que en el ejercicio económico mencionado de la compañía no tuvo ingresos debido a que la compañía no realizó ninguna actividad operacional. La Junta General, luego de la exposición realizada así como la revisión de los respectivos documentos, resuelve aprobar el balance general correspondiente al ejercicio económico del año 2.017.

De inmediato se pasa a tratar sobre el tercer punto del orden del día, esto es:

3) CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES, EN CASO DE HABERLAS.- Dado que la compañía no ha ejercido actividad operacional alguna, en este ejercicio fiscal no se ha obtenido utilidades, la Junta General de Accionistas aprueba tal hecho y resuelve pasar al siguiente y último punto del orden del día, que es:

4) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA DESIGNACIÓN DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA. - La Junta General de Accionistas resuelve elegir como Comisario a la señora Sandra Priscila Ponce Yagual para el ejercicio económico del año 2.018.

Finalmente, quien dirige la sesión, manifiesta que debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión y son: 1) El listado de accionistas asistentes a la presente Junta General Ordinaria; 2) Copia de las cartas-poder otorgadas a favor de la señorita Abogada Gina Buchelli Parrales y del señor Moisés Josué Adum Saltos; 3) Informes del Administrador y Comisario sobre el ejercicio económico de 2.017; 4) Balance General correspondientes al ejercicio económico de 2.017; 5) Copia de los poderes otorgados a favor de los Abogados Nathaly Alejandra Herrera Bolaños y Alberto Guillermo Pincay Paz; y, 6) Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta dando fe de que el documento es fiel copia del acta original.

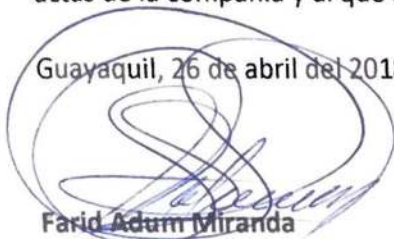
Los abogados Nathaly Herrera Bolaños y Alberto Pincay Paz, por los derechos que representan de las señoras Lily Priscila Adum Coello y Marcela Naviha Adum Grijalva, respectivamente, expresan que no pueden emitir ningún voto en relación a los puntos que se han tratado, por cuanto no está especificada la forma en que debe repartirse el poder votante de los causahabientes del causante, señor Jorge Vicente Adum Antón.

Además que, por expresa disposición de la ley, por el hecho del matrimonio se contrae sociedad de bienes, en consecuencia, así como corresponden a la señora Irma Rosa Miranda Velasco el 50% de las 4375 acciones que están registradas a nombre del señor Jorge Vicente Adum Antón, su esposo, corresponden a la sucesión del citado señor Adum Antón el 50% de las 8500 acciones que figuran a nombre de la señora Irma Rosa Miranda Velasco, consecuentemente, no son propiedad de la citada señora Miranda las 8500 acciones que se mencionan, y con esa salvedad suscriben la presente.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente ad-hoc de la Junta, concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión procediéndose a leerla, la misma que es aprobada sin modificaciones por las accionistas, firmando para constancia la Presidente ad-hoc de la Junta y el infrascrito Secretario que certifica. Se levanta la sesión a las doce horas quince minutos. Abg. Gina Buchelli Parrales, Presidente ad-hoc de la Junta; Farid Adum Miranda, Secretario de la Junta, Accionista; por Jorge Vicente Adum Miranda, Moisés Josué Adum Saltos, Apoderado, Accionista; Irma Rosa Miranda Velasco, Accionista; Giomar Carolina Adum Miranda, Accionista; por Jorge Guillermo Adum Miranda, Abg. Gina Buchelli Parrales, Apoderado; por Lily Priscila Adum Coello, Abg. Nathaly Alejandra Herrera Bolaños, Apoderado; por Marcela Naviha Adum Grijalva, Abg. Alberto Guillermo Pincay Paz, Apoderado; y, Sandra Priscila Ponce Yagual, Comisario.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia del original, el cual reposa en el libro de actas de la compañía y al que me remito en caso de ser necesario.- Lo certifico.-

Guayaquil, 26 de abril del 2018.



Farid Adum Miranda
Secretaria de la Junta